



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 541 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 18 DIC 2012

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional a los Informes Nros 151,153 y 154-2012-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2012;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 648-2011-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2012 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Mayores Fondos Públicos, a favor de la Unidad Ejecutora:001 Sede Cajamarca el monto de S/.21,000 (Veinti Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; a la Unidad Ejecutora: 002 Chota por un monto de S/.293,985.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y a la Unidad Ejecutora: 003 Cutervo el monto de S/.86,325.00 (Ochenta y Seis Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; autoriza al titular del Pliego incorporar mayores fondos públicos generados por el incremento de los créditos presupuestarios, mediante resolución, los mismos que deben ser aprobados por Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante el Acuerdo Regional Nº 008-2012-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 541 -2012-GR-CAJ/P

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Mayores Fondos Públicos, a favor de la Unidad Ejecutora:001 Sede Cajamarca el monto de S/.21,000 (Veinti Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; a la Unidad Ejecutora: 002 Chota por un monto de S/.293,985.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y a la Unidad Ejecutora: 003 Cutervo el monto de S/.86,325.00 (Ochenta y Seis Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
*Gregorio Santos Guerrero*  
**Gregorio Santos Guerrero**  
PRESIDENTE REGIONAL



R.E.R N° 541 2012-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 U. EJEC. : 001 SEDE CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TITULO I: INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTALES

1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

1.5.2.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

1.5.2.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

1.5.2.2.1.3 EJECUCIÓN DE GARANTÍA

21,000

**TOTAL DE INGRESOS 21,000**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FU NC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000003	23	006	0008	2	3	21,000
<b>TOTAL</b>								<b>21,000</b>



R.E.R N° 541 2012-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 U. EJEC. : 002 CHOTA  
 FTE. FTO.: RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: RECURSOS DETERMINADOS

TITULO I: INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTALES

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD

1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA

1.5.1.1.1. INTERESES

1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITIS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIV 293,985

**TOTAL DE INGRESOS 293,985**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FU NC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	2031540	4000109	10	025	0050	2	6	41,800
9002	2061992	4000033	22	049	0112	2	6	122,925
9002	3999999	5000829	03	004	0005	2	3	129,260
<b>TOTAL</b>								<b>293,985</b>



# R.E.R N° 541 2012-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 U. EJEC. : 003 CUTERVO  
 FTE. FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

## TITULO I: INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTALES		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS		
1.3.3.5.2 VEHÍCULOS , MAQUINAS Y EQUIPOS		
13.35.22 MAQUINAS Y EQUIPOS	25,150	
1.5 OTROS INGRESOS		
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		
1.5.1.1.1. INTERESES		
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITIS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIV	3,245	
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		
1.5.2.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS		
1.5.2.2.1 APORTES POR REGULACIÓN		
1.5.2.2.1.3 EJECUCIÓN DE GARANTÍA	57,930	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>86,325</b>	

## TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.FU</u> <u>NC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	3	86,325
<b>TOTAL</b>								<b>86,325</b>



Handwritten signature.

